

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 33

Fecha: 30/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320170027600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO ALBERTO ORTIZ GALLO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia mediante providencia del 01-JUL-21.	27/08/2021	
05001333300320170033000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORMA LIA LOPEZ LOPERA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia mediante providencia del 03-AGO-21.	27/08/2021	
05001333300320170041400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL ALBERTO MONCADA MONCADA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia mediante providencia del 21-JUL-21.	27/08/2021	
05001333300320170041400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL ALBERTO MONCADA MONCADA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que fija agencias en derecho .. AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO - .. En la liquidación sde costas se incluirán las agencas en derecho, que se fijan en la suma de 200.000, en favor de la parte demandada	27/08/2021	
05001333300320170041400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL ALBERTO MONCADA MONCADA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que aprueba liquidación de costas Se imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.	27/08/2021	
05001333300320180015100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO LEON LOPEZ RICO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia mediante providencia del 04 de agosto de 2021.	27/08/2021	
05001333300320180015100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO LEON LOPEZ RICO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que fija agencias en derecho FIJA AGENCIAS EN DERECHO 250.000 en favor de la parte demandada	27/08/2021	
05001333300320180015100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO LEON LOPEZ RICO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Se imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.	27/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

30/08/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 33

Fecha: 30/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320150056300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIPE TOBON RAMIREZ	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto obedezcase y cumplase De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA mediante providencia del 06 de julio de 2021.	29/08/2021	
05001333300320150068300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto obedezcase y cumplase De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA mediante providencia del 21 de julio de 2021.	29/08/2021	
05001333300320150068300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	GASEOSAS LUX S.A.	Auto obedezcase y cumplase De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA mediante providencia del 21 de julio de 2021.	29/08/2021	
05001333300320150068300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto que aprueba liquidación de costas En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, SE IMPARTE APROBACIÓN de la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.	29/08/2021	
05001333300320150068300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	GASEOSAS LUX S.A.	Auto que aprueba liquidación de costas En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, SE IMPARTE APROBACIÓN de la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.	29/08/2021	
05001333300320150146800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BORIS DE JESUS GALVEZ SALAZAR	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto obedezcase y cumplase De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA mediante providencia del 11 de junio de 2021.	29/08/2021	
05001333300320150146800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BORIS DE JESUS GALVEZ SALAZAR	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que aprueba liquidación de costas En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, SE IMPARTE APROBACIÓN de la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.	29/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320160079600	Conexo	MARTHA ELENA VIVERO RESTREPO	UGPP	Auto que resuelve 1. IMPROBAR la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutada para efectos de solicitar la terminación por pago de la obligación, porque el valor liquidado es un pago parcial y es inferior a la liquidación del crédito que se encuentra en firme. 2. SOLICITAR a la Oficina de Apoyo Judicial para que informe sobre cada uno de los títulos judiciales que figuren en la cuenta de este Juzgado en virtud de este proceso. La información deberá suministrarse a la fecha de corte del requerimiento y contener el número del depósito judicial, la fecha de constitución, el valor y el estado en que se encuentre. 3. REQUERIR a la apoderada de la parte ejecutante para que allegue el poder de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 74 del Código General del Proceso, o si se prefiere, se puede presentar mediante MENSAJE DE DATOS, según los requisitos señalados en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.(...)	29/08/2021	
05001333300320170043000	Conexo	JOSE OMAR HENAO VALLEJO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que aprueba liquidación de costas IMPARTIR APROBACIÓN de la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado, mediante actuación de fecha 27 de agosto del año en curso, que se anexará también al expediente digital.	29/08/2021	
05001333300320180024700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA LUZ AIDEE GAVIRIA ALVAREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA mediante providencia del 01 de julio de 2021. En firme esta decisión, archívense las diligencias.	29/08/2021	
05001333300320210009600	Conexo	DANIEL ALEJANDRO MOTATO OSORIO	EJERCITO NACIONAL	Auto librando mandato de ejecucion LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en favor de GLADIS OSORIO ACEVEDO, ALBEIRO ANTONIO MOTATO MORALES, MELISA MOTATO OSORIO, DANIEL ALEJANDRO MOTATO OSORIO y YESICA MARCELA MOTATO OSORIO, contra la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL por las obligaciones contenidas en la Conciliación Extrajudicial aprobada por el Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo conciliatorio: (..)	29/08/2021	
05001333300320210020600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO LIBARDO SALINAS MEDINA	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que declara impedimento 1. MANIFESTAR la existencia de causal de IMPEDIMENTO en cabeza del titular de este despacho, para conocer de este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 141 del Código General del Proceso. 2. Remitir el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, para que decida lo pertinente.	29/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300320210021700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN ALBERTO MONCADA ARRUBLA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto envio a otro despacho por competencia 1. DECLARAR la FALTA DE JURISDICCION, para conocer del proceso que se inició con demanda del señor EDWIN ALBERTO MONCADA ARRUBLA en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN. 2. ESTIMAR que el conocimiento del caso corresponde a la jurisdicción ordinaria en sus especialidades laboral y de seguridad social, en cabeza de los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN – REPARTO-.	29/08/2021	
05001333300320210024100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO NICOLAS SALAZAR OCAMPO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que declara impedimento 1. MANIFESTAR la existencia de causal de IMPEDIMENTO en cabeza del titular de este despacho, para conocer de este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 141 del Código General del Proceso. 2. Remitir el expediente al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, para que decida lo pertinente.	29/08/2021	
05001333300320210024700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ANDRES TANGARIFE	CAJA DE SUELDOS Y RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto admisorio de la demanda 1. ADMITIR la demanda promovida por CARLOS ANDRÉS TANGARIFE contra la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR, a la que se le impartirá el trámite correspondiente al medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, consagrado en el artículo 138 del C.P.A.C.A. 2. NOTIFÍQUESE personalmente el contenido del presente auto al representante legal de la entidad demandada, a la Procuradora Judicial Delegada ante el Juzgado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, esto es, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales de las entidades mencionadas...7. Se informa que los memoriales se deben remitir al siguiente correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co	29/08/2021	
05001333300320210027500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN FERNANDO SVERKO NAVARRETE	ESE METROSALUD	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, adicione lo que a continuación se relaciona. Si así no lo hiciera, se rechazará la demanda. (..)	29/08/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

30/08/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
SECRETARIO (A)